

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a la oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio, convocada por Orden de 20 de enero de este año.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del número dos de la Orden de este Ministerio de 20 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de los corrientes), convocando oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Murcia, Albacete, Pamplona y Málaga, esta Dirección General hace pública la lista provisional de opositores admitidos y excluidos, relacionados por orden de presentación de instancias:

PLAZA MERCANTIL DE MURCIA

Admitidos

1. D. Carlos Montaner Palao.
2. D. José Samper Reig.
3. D. Manuel García Aquino.
4. D. José Puertes Cebrian.
5. D. José María Arévalo Díez.
6. D. José Núñez Sánchez.
7. D. José Bernardo Villaverde.
8. D. Jesús Ramón Lázaro.
9. D. Emilio Fernández-Martos y Bermúdez-Cafete.
10. D. Juan Antonio Roger Moya.
11. D. Carlos Fluixá Pavia.
12. D. Ricardo Bascuñana Becerra.
13. D. José Luis Contreras Góngora.
14. D. Pedro Antonio Alvarez Angel.
15. D. Alfredo Goyanes Vilariño.

Excluidos

Por no contar con los años de servicios exigidos en el artículo 14 del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959:

1. D. Mariano Roviraita Ostafá.
2. D. Francisco Miguel Contreras Góngora.
3. D. César García Morales.

Por haber presentado su solicitud fuera del plazo fijado en el anuncio de vacante:

4. D. Isidro Torregrusa Capuz.

PLAZA MERCANTIL DE ALBACETE

Admitidos

1. D. Francisco Miguel Contreras Góngora.
2. D. Pedro Luis García de los Huertos y Ayuso.

Excluidos

Ninguno.

PLAZA MERCANTIL DE PAMPLONA

Admitidos

1. D. José Vicente Alberola Vázquez.
2. D. José Ignacio Guelbenzu Salamero.
3. D. José Leach Albert.
4. D. Jesús López Vidorrera.
5. D. Ricardo Gascuñana Becerra.
6. D. Jesús Ramón Lázaro.
7. D. José Samper Reig.
8. D. Manuel García Aquino.

Excluidos

Ninguno.

PLAZA MERCANTIL DE MÁLAGA

Admitidos

1. D. Manuel García Aquino.
2. D. Nicolás Rodríguez López.
3. D. José Samper Reig.
4. D. José Núñez Sánchez.
5. D. José Rodríguez Rodríguez.
6. D. Emilio Fernández-Martos Bermúdez-Cafete.

7. D. Carlos Fluixá Pavia.
8. D. Carlos Montaner Palao.
9. D. Félix Gómez-Guillamón Maraver.
10. D. Alfredo Goyanes Vilariño.

Excluido

Por no contar con los años de servicio exigidos en el artículo 14 del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959:

1. D. José Vicente Alberola Vázquez.

Las reclamaciones contra la lista provisional, así como las solicitudes que deben formular todos los opositores que hayan presentado instancia para más de una de las plazas convocadas, deberán ser recibidas en esta Dirección General del Tesoro y Presupuestos, Sección de Banca, Bolsas de Comercio y Agentes Mediadores y Crédito Oficial, plaza de Jacinto Benavente, número 2, Madrid-12, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 16 de febrero de 1970.—El Director general, José Vilarsau Salat.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición libre para ingreso en el Cuerpo y Escala A de Médicos titulares para la provisión en propiedad de plazas de la plantilla del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960, disposiciones complementarias de 21 de febrero de 1961, 10 de abril de 1962 y Decretos de 27 de noviembre de 1963 y 1411/1968 de 27 de junio; efectuados los trámites dispuestos por las mismas y de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Ley 56/1969 de 30 de junio, previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Esta Dirección General de Sanidad ha tenido a bien convocar oposición libre para ingreso en la Escala A de Médicos titulares y provisión en propiedad de las plazas de la plantilla del mismo, que al final se insertan.

Esta convocatoria se regirá por las siguientes normas:

1.ª Las 229 plazas incluidas en la convocatoria, quedarán sujetas a las rectificaciones de clasificación que se aprueben durante la tramitación de la oposición, y serán eliminadas de ésta si resultan amortizadas; aquellas que sólo fuesen variadas de categoría o constitución persistirán y serán adjudicadas con las variaciones con que fueron clasificadas.

2.ª Podrán concurrir a la oposición todos los españoles que se encuentren en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina, carezcan de antecedentes penales, posean aptitud física para el desempeño del cargo, observen buena conducta y no hayan sido separados, mediante expediente disciplinario, de cualquier Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

En cuanto a los opositores femeninos, deberán, además, tener cumplido o estar exentas de cumplir el Servicio Social.

Todo ello se entenderá referido a la fecha en que expire el plazo fijado en la norma 1.ª de esta convocatoria.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se redactarán con arreglo al modelo que a continuación se inserta; serán dirigidas a esta Dirección General de Sanidad, pero presentadas, en duplicado, ejemplar en la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente a la residencia del interesado, en las horas de oficina que rijan en dichos Centros, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», abonando en el momento de su presentación 250 pesetas en concepto de derechos de examen, siguiendo las citadas Jefaturas, para su admisión de instancias y abono de derechos, las normas dadas en convocatorias anteriores.

Igualmente podrán ser cursadas ante el Registro General de este Centro directivo o en cualquiera de los Organismos y en la forma que se indica en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo acompañar recibo acreditativo de haber ingresado en el Negociado de Caja de esta Dirección General la cantidad que se señala anteriormente, en concepto de derechos de examen, o bien recibo de haber impuesto giro telegráfico o postal por la misma cantidad.

En la instancia deberá hacerse constar nombre y apellidos del solicitante, edad, localidad de su residencia y domicilio, así como el compromiso de jurar acatamiento a las Leyes Funda-